



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AGENTE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE CEUTÍ, MEDIANTE MOVILIDAD, SE FIJA LA FECHA DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y SE NOMBRA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2022-0355, de 24 de marzo, publicado en el BORM número 81 de fecha 07 de abril de 2022, se aprueban las Bases que han de regular la convocatoria y el proceso de selección que lleve a cabo el Ayuntamiento de Ceutí para la provisión, por el sistema de movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región de Murcia, de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento.

El 15 de abril de 2022, se publica anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 90, otorgando un plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, finalizando dicho plazo el día 05 de mayo de 2022.

La Base Sexta dispone que, expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución de la Alcaldía declarando aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la página web municipal www.ceuti.es, con una antelación de, al menos quince días, con indicación de los siguientes extremos:

- a) Relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en su caso.
- b) Indicación del plazo de 10 días hábiles para subsanación, que se concede a los excluidos.
- c) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.
- d) Lugar y fecha de comienzo de la prueba de entrevista personal.
- e) Composición del Tribunal de Valoración.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en página web del Ayuntamiento: www.ceuti.es.

Tras lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. -Conceder a las personas excluidas un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional en la web del Ayuntamiento de Ceutí para presentar reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.





Si transcurrido el plazo de 10 días hábiles para subsanaciones no se hubiese formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En caso de que se hubieren presentado reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, la cual será publicada en la página web municipal www.ceuti.es.

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, donde pueden ser consultadas por todas las personas interesadas.

TERCERO. - Convocar a los aspirantes admitidos para el día **15 de junio de 2022, a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia)**, para llevar a cabo la realización de la entrevista personal, debiendo presentar las personas aspirantes documentación identificativa.

CUARTO. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, como a continuación se detalla, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente/a:

- Titular: José Alcolea Rosa
- Suplente: Jorge Miguel Bartolomé Vidal

Vocales:

- Vocal uno titular: Martín Cano Martínez
- Vocal uno suplente: Víctor Sánchez Rojo
- Vocal dos titular: Gastón Cecilio Duartes Noé
- Vocal dos suplente: Ángel Aureliano Marín García
- Vocal tres titular: Pedro Pérez Piernas
- Vocal tres suplente: Hilario Castillo Sánchez

Secretario/a:

- Titular: José Valverde Febrero
- Suplente: Verónica Ortega Cantó

QUINTO. - Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, y notificar a los miembros del Tribunal Calificador su nombramiento.

Ceutí, fecha al margen
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Juan Felipe Cano Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)

AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ





ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

1 PLAZA AGENTE DE POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD

RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	GARCIA RIQUELME, ISAAC	***5237**
2	MANZANO LOPEZ, JOSE ANTONIO	***0222**
3	PALAZON CASCALES, JOSEFA FRANCISCA	***3049**
4	PEREZ CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	***1776**
5	SANCHEZ BAHILLO, PABLO	***8111**

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS

- No hay personas excluidas

